



CONVENIO MODIFICATORIO DE COSTOS Y TIEMPO

Nº CM3.CAN.URB.FISMDF.004.2026-01

DERIVADO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON NUMERO Nº CM3.CAN.URB.FISMDF.004.2026 DE LA OBRA **PAVIMENTACION EN LA LOCALIDAD LA SOLEDAD CANATLAN, DGO.** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA CONTRATANTE**” REPRESENTADA POR LA **T.S. DORA ELENA GONZALEZ TREMILLO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LA OTRA EL **GRUPO INTEGRAL ROALRAM SA DE CV REPRESENTADA POR ROGELIO ALVARADO RAMOS** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE DENOMINARÁ “**LA CONTRATISTA**”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES:

I. QUE CON FECHA 21 DE MARZO DE 2026, EL AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA CELEBRARON LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA:

PAVIMENTACION EN LA LOCALIDAD LA SOLEDAD CANATLAN, DGO. MISMA QUE SE EJECUTA CON RECURSOS, PROVENIENTES DE:

CONTRATO Nº CM3.CAN.URB.FISMDF.004.2026 , CORRESPONDIENTE A RECURSOS FORTAMUN DEL AÑOS FISCAL 2026.

II. QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE SOLICITO AL CONTRATISTA AMPLIAN DE METAS DEL PROYECTO CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE EJECUTAR MAYOR SUPERFICIE DE PAVIMENTO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE UN CANAL PARA CONDUCCIÓN DE AGUA PLUVIAL. PARA LO CUAL GENERA LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL MONTO Y EL TIEMPO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS ORIGINALMENTE CONTRATADO, SIN MODIFICAR EL OBJETO NI EL ALCANCE TÉCNICO ESENCIAL DE LA OBRA.

III. QUE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA TÉCNICA, SOCIAL Y PRESUPUESTALMENTE, Y CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

FUNDAMENTO LEGAL:

- I.** EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56 Y 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO, LOS CUALES PERMITEN LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE QUE NO SE ALTERE EL OBJETO DE LA OBRA Y EXISTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y SOCIAL.

CLÁUSULAS:

I. EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y TIEMPOS DEL CONTRATO Nº CM3.CAN.URB.FISMDF.004.2026,, DERIVADO A LA OBSERVACION DE LA DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE COMO SE MENCIONA EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES SECCION II MANTENIÉNDOSE SIN CAMBIO EL OBJETO DE LA OBRA DENOMINADA **PAVIMENTACION EN LA LOCALIDAD LA SOLEDAD CANATLAN, DGO.**



II. EL MONTO ORIGINAL Y EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN LA CIUDAD DE CANATLÁN, DGO., CELEBRADOS CON RECURSOS DE FORTALUM AÑOS FISCAL 2026 ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 1,546,313.42 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TRECE PESOS 42/100 M.N.)

II.- DERIVADO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO, EL IMPORTE TOTAL DE LOS CONTRATOS SE INCREMENTA, QUEDANDO EL NUEVO MONTO TOTAL DE LA OBRA EN LA CANTIDAD DE \$1,847,370.06 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS 06/100 M.N.), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.- LA AMPLIACIÓN DEL MONTO SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO APORTACIONES LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 33- CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN.- EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS ORIGINALES CON FECHA DE INICIO DE 21 DE MARZO DE 2026 Y FECHA DE TERMINO 30 DE ABRIL 2026, POR LO QUE SE MODIFICA FECHA DE TERMINO A 30 DE MAYO 2026. AMPLIANDO 31 (TREINTA Y UN) DÍAS NATURALES.

V. RATIFICACIÓN.- LAS PARTES ACUERDAN QUE TODAS LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS N° CM3.CAN.URB.FISMDF.004.2026 PERMANECEN VIGENTES, EN LO QUE NO SE OPOGAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE CANATLÁN, DGO. A LOS 15 DÍAS DEL MES ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, POR DUPLICADO POR QUIENES EN ÉL HAN INTERVENIDO.

POR "LA CONTRATANTE"

T. S DORA ELENA GONZALEZ TREMILLO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CANATLÁN

POR "LA CONTRATISTA"

GRUPO INTEGRAL ROALRAM SA DE CV
CONTRATISTA